



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00103-0066714-2

VISTO:

El Expediente N° 00103-0066714-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de Gálvez Departamento San Jerónimo solicita el reconocimiento de gastos en función educación por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 5.850.148,46), correspondientes al Ejercicio 2022 atento al Decreto N° 1155/22;

Que el Artículo 4º del mencionado decreto dispone que el remanente de las asignaciones correspondientes a cada Municipio o Comuna según lo establecido en el Artículo 1º, no transferido en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º, podrá ser destinado a financiar gastos o inversiones de mejoramiento de la infraestructura educativa del “sistema educativo”;

Que la Municipalidad de Gálvez ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto N° 1155/22, y la solicitud ha sido aprobada por el Acta 1 de la Comisión Especial de Distribución del Fondo de Financiamiento Educativo de fecha 30 de enero de 2025, conforme al Artículo 5º del mencionado decreto;

Que a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 101/21 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Resolución N° 275/21 del Ministerio de Gestión Pública, se le ha asignado a cada una de las Municipalidades y Comunas de la Provincia un domicilio electrónico con dominio “@myc-santafe.gov.ar” sobre los cuales se considerarán válidas todas las notificaciones electrónicas que realice esta Jurisdicción en la tramitación de requerimientos de documentación por proyectos presentados, intimaciones por subsidios otorgados pendientes de rendición, comunicación de actos administrativos y normas legales, entre otros;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional ha procedido a imputar preventivamente el crédito con el que oportunamente se atenderá la erogación en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, ha otorgando su expresa conformidad para la continuidad del trámite;

Que esta Autoridad, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 4º del Decreto N° 1155/22, se encuentra facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública a transferir la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 5.850.148,46), a favor de la Municipalidad de Gálvez Departamento San Jerónimo con destino al reintegro de gastos en función educación, según el Acta 1 de la Comisión Especial de Distribución del Fondo de Financiamiento Educativo, en el marco de la aplicación de lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 1155/22.

ARTÍCULO 2º: Impútese con cargo al crédito previsto en el Presupuesto vigente Ley N.º 14385, en la Jurisdicción 13 - Categoría Programática 20.0.0.1 - Objeto del gasto 5.7.5.98 - Clasificación Geográfica 82-105-133 - Finalidad y Función 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 413.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y pasen las actuaciones administrativas al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA a sus efectos.

